

SESIÓN ORDINARIA No. 077-2021

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintisiete minutos del día Lunes 22 de Marzo del 2021 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Lilliana Jiménez Barrientos
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

Seguidamente se decreta un Minuto de Silencio por el fallecimiento del señor Alcalde de Dota, Sr. Leonardo Chacón, el señor Bernal Jiménez y el señor Francisco de Paula Gutiérrez, quienes fallecieron el día domingo 21 de marzo.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 074-2021 del 11 de marzo del 2021

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL Acta DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 074-2021 CELEBRADA EL JUEVES 11 DE MARZO DEL 2021.

2. Acta N° 075-2021 del 15 de marzo del 2021

La Licda. Priscila Quirós señala que ha realizado unos ajustes a sus comentarios conforme a la grabación de la Sesión y envío a la Secretaría esos ajustes esta tarde por medio de correo electrónico para que se incorporen en el acta respectiva. Los mismos corresponden a sus comentarios que se encuentran de la página 3 a la 6, y le interesa que quede de manera literal y por esa razón los pasó por correo.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 075-2021 CELEBRADA EL LUNES 15 DE MARZO DEL 2021, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS.

ARTÍCULO III: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza - Auditora Interna
Asunto: Solicitud de vacaciones para periodo de Semana Santa. AIM-13-2021

ACUERDO 3.

ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR VACACIONES A LA LICDA. GRETTEL LILLIANA FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA PARA EL PERÍODO DE SEMANA SANTA ESPECÍFICAMENTE LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE MARZO DEL 2021. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal
Asunto: Solicitud de vacaciones

ACUERDO 4.

ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR VACACIONES A LA MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO DE SEMANA SANTA ESPECÍFICAMENTE LOS DÍAS 30 Y 31 DE MARZO DEL 2021. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 27-2021 AD-2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.

Asistentes

Mario Alberto Rodríguez Soto, Regidor Suplente – Presidente.
Laura Chaves Flores, Síndica Suplente – Secretaria
Manuel Montero González, Síndico Propietario
Lilliana Jiménez Barrientos, Regidora Suplente

Ausente: Jose Ángel Avendaño Barrantes – Síndico Propietario

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 22 enero del 2021 a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos.

1. Remite: SCM-1763-2020.

Suscribe: Nathalie Porras Méndez – Secretaria Junta Directiva CCDRH.

Sesión N°: 054-2020.

Fecha: 14-12-2020.

Asunto: Solicitud de sustitución del Sr. Fabián Alpizar, Vocal III, debido a las ausencias sin justificación. CCDRH-162-2020 N° 00192-2020.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DEVOLVER ESTE DOCUMENTO AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, YA QUE ESTE NOMBRAMIENTO NO ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN, ADEMÁS DE QUE YA FUERON NOMBRADAS LAS PERSONAS JOVENES ANTE ESE COMITÉ.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.27-2021 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 27-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER ESTE DOCUMENTO AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, YA QUE ESTE NOMBRAMIENTO NO ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN, ADEMÁS DE QUE YA FUERON NOMBRADAS LAS PERSONAS JOVENES ANTE ESE COMITÉ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1800-2020.

Suscribe: Jenny Elena Flores Duarte – Fundación Zaguaticos.

Sesión N°: 056-2020.

Fecha: 21-12-2020.

Asunto: Remite documentación solicitada para cumplir con acuerdo del Concejo SCM-1671-2020. N° 00194-2020.

ANEXO 1 – DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR FUNDACIÓN ZAGUATICOS.

El documento se encuentra íntegro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA JENNY ELENA FLORES DUARTE, CÉDULA 1-1351-0237, ANTE LA FUNDACIÓN ZAGUATICOS COSTA RICA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 27-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA JENNY ELENA FLORES DUARTE, CÉDULA 1-1351-0237, ANTE LA FUNDACIÓN ZAGUATICOS COSTA RICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-050-2021.

Suscribe: Pedro Javier Muñoz Betancur – Representante Legal Fundación PECAS.

Sesión N°: 060-2021.

Fecha: 11-01-2021.

Asunto: Informe Anual 2020 de la Fundación Pecas. E-mail: hchaparro@fundacionpecas.org N° 00196-2020

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA TRASLADAR EL INFORME DE LABORES DE LA FUNDACIÓN PECAS (PALIACIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICA), PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.27-2021 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 27-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL INFORME DE LABORES DE LA FUNDACIÓN PECAS (PALIACIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICA), PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 29-2021 AD-2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.

Asistentes

Mario Alberto Rodríguez Soto, Regidor Suplente – Presidente.
 Laura Chaves Flores, Síndica Suplente – Secretaria
 Jose Ángel Avendaño Barrantes – Síndico Propietario
 Lilliana Jiménez Barrientos, Regidora Suplente

Ausente: Manuel Montero González, Síndico Propietario

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 19 febrero del 2021 a las dieciséis horas con quince minutos.

1. Remite: SCM-099-2021 y SCM-100-2021.

Suscribe: Yariela Araya Villalbos – Asistente Administrativa – Presidencia Ejecutiva IFAM y MBA.
 Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL.

Sesión N°: 063-2021.

Fecha: 25-01-2021.

Asunto:

- Remite el documento MEP-DM-0111-01-2021 referente a “Nombramiento de las Juntas Administrativas y de Educación. [DM-0111-01-2021](#)”
- Remite Circular 01-01-2021 referente a Estrategia Regresar.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, ADEMÁS DE ENVIAR UN AGRADECIMIENTO AL IFAM E INFORMARLES QUE ESTA COMISIÓN ESTÁ EN TODA LA DISPOSICIÓN DE ACTUAR CON PRONTITUD EN EL NOMBRAMIENTO DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y A LA REVISIÓN DE TODOS LOS REQUISITOS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.29-2021 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 29-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ADEMÁS DE ENVIAR UN

AGRADECIMIENTO AL IFAM E INFORMARLES QUE ESTA COMISIÓN ESTÁ EN TODA LA DISPOSICIÓN DE ACTUAR CON PRONTITUD EN EL NOMBRAMIENTO DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y A LA REVISIÓN DE TODOS LOS REQUISITOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-150-2021.

Suscribe: German Rolando Montero – Director Fundación Desarrollo Capital Ambiental.

Sesión N°: 066-2021.

Fecha: 08-02-2021.

Asunto: Solicitud de nombramiento del Representante del Concejo ante la Fundación. N° 00014-2021

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR OSCAR MARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, CÉDULA 2-0456-0019, COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPITAL AMBIENTAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.29-2021 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 29-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR OSCAR MARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, CÉDULA 2-0456-0019, COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPITAL AMBIENTAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-051-2021.

Suscribe: Keneth Bonilla Céspedes – Director Liceo de Los Lagos de Heredia.

Sesión N°: 060-2021.

Fecha: 11-01-2021.

Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Los Lagos.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE YA SE CONOCIÓ MEDIANTE INFORME #25-2021 AD-2020-2024 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 29-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE YA SE CONOCIÓ MEDIANTE INFORME #25-2021 AD-2020-2024 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 30-2021 AD-2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.

Asistentes

Mario Alberto Rodríguez Soto, Regidor Suplente – Presidente.

Laura Chaves Flores, Síndica Suplente – Secretaria

Manuel Montero González, Síndico Propietario

Lilliana Jiménez Barrientos, Regidora Suplente

Ausente: Jose Ángel Avendaño Barrantes – Síndico Propietario

Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Lieda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 25 febrero del 2021 a las dieciséis horas con veinte minutos.

1. Remite: SCM-222-2021.

Suscribe: Maribel Casal – Directora de la Escuela José Figueres Ferrer.

Sesión N°: 070-2021.

Fecha: 22-02-2021.

Asunto: Remite terna para nombramiento de miembros de Junta de Educación por renuncia. N° 00025-2021.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA SEÑORA ELIZABETH VILLALOBOS SÁENZ, CÉDULA 4-0097-0007; DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Se tomó acuerdo interno: // LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS, DE ESCUELAS Y COLEGIOS, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

A. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN, QUE SE REALICE EL PROCEDIMIENTO INDICADO EN EL REGLAMENTO DE JUNTAS GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 12, QUE INDICA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 12- EL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO, EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DOCENTE, SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR LA PROPUESTA DE LOS SIETE MIEMBROS QUE CONFORMARÁN LA JUNTA DEL CENTRO EDUCATIVO BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO VERIFICAR EN CADA CASO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS. PARA TALES EFECTOS UTILIZARÁ EL FORMULARIO ESTABLECIDO PARA TALES EFECTOS POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE JUNTAS. LA PROPUESTA DEBERÁ CONTAR CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CIRCUITO EDUCATIVO, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PRESENTARLA ANTE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA SU REGISTRO Y TRAMITACIÓN POSTERIOR ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE.

B. SOLICITAR TAMBIÉN COPIA DEL ACTA DE PROFESORES DONDE SE APRUEBAN DICHAS TERNAS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.30-2021 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 30-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA SEÑORA ELIZABETH VILLALOBOS SÁENZ, CÉDULA 4-0097-0007; DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER.

B. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN, QUE SE REALICE EL PROCEDIMIENTO INDICADO EN EL REGLAMENTO DE JUNTAS GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 12, QUE INDICA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 12- EL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO, EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DOCENTE, SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR LA PROPUESTA DE LOS SIETE MIEMBROS QUE CONFORMARÁN LA JUNTA DEL CENTRO EDUCATIVO BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO VERIFICAR EN CADA CASO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS. PARA TALES EFECTOS UTILIZARÁ EL FORMULARIO ESTABLECIDO PARA TALES EFECTOS POR EL

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE JUNTAS. LA PROPUESTA DEBERÁ CONTAR CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CIRCUITO EDUCATIVO, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PRESENTARLA ANTE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA SU REGISTRO Y TRAMITACIÓN POSTERIOR ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE.

A. SOLICITAR COPIA DEL ACTA DE PROFESORES DONDE SE APRUEBAN DICHAS TERNAS.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-223-2021.

Suscribe: María del Carmen Calderón – Directora Escuela la Puebla.

Sesión N°: 070-2021.

Fecha: 22-02-2021.

Asunto: Remite carta de renuncia de 2 miembros. Asimismo remite 2 ternas para nombramientos de miembros de la Junta de Educación Escuela La Puebla. N° 00026-2021.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACEPTAR LA RENUNCIA DE LOS SEÑORES ALEXANDER DUQUE JIMÉNEZ, CÉDULA 117001922734 Y KATTIA MATAMOROS ACOSTA, CÉDULA 4-0152-0237; DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA PUEBLA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Se tomó acuerdo interno: // LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS, DE ESCUELAS Y COLEGIOS, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA LA PUEBLA, COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA Y ACTA DE PROFESORES DONDE FUERON ELECTAS LAS TERNAS, Y COPIA DE LAS ACCIONES TOMADAS POR LA DIRECCIÓN DONDE JUSTIFIQUE QUE SE REALIZÓ LA PUBLICIDAD NECESARIA, YA QUE LAS TERNAS PRESENTADAS NO CUMPLEN CON LA PARIDAD DE GÉNERO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.30-2021 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 30-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. ACEPTAR LA RENUNCIA DE LOS SEÑORES ALEXANDER DUQUE JIMÉNEZ, CÉDULA 117001922734 Y KATTIA MATAMOROS ACOSTA, CÉDULA 4-0152-0237; DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA PUEBLA.

B. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA LA PUEBLA, COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA Y ACTA DE PROFESORES DONDE FUERON ELECTAS LAS TERNAS, Y COPIA DE LAS ACCIONES TOMADAS POR LA DIRECCIÓN DONDE JUSTIFIQUE QUE SE REALIZÓ LA PUBLICIDAD NECESARIA, YA QUE LAS TERNAS PRESENTADAS NO CUMPLEN CON LA PARIDAD DE GÉNERO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 24-2021 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Presentes: Mauricio Chacón Carballo – Regidor Propietario, Presidente.

Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria.

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria.

Carlos Monge Solano – Regidor Propietario.

Santiago Avellan Flores – Regidor Propietario.

Asesora Legal y Secretaría de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 23 de febrero del 2021 a las quince horas siete minutos.

1. Remite: SCM-144-2021.

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Fecha: 08-02-2021

Sesión N°: 063-2021.

Asunto: Remite DIP-DT-UPT-005-2021 referente a Calificación de Idoneidad de la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Cubujuquí de Heredia. AMH-0129-2021.

Texto del Anexo DIP-DT-UPT-005-2021:

“Heredia, 27 de enero del 2021.

Oficio DIP-DT-UPT-005-2021

MBA José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE CIUDADELA CUBUJUQUÍ DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Participación y Transparencia se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe
 ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)
 Fecha: 2021.01.27 15:16:09 -0600
Ing. Alonso Alvarado Oviedo
 Encargado de Participación y Transparencia
 Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr
 CC: Archivo

La Regidora Maritza Segura ingresa a la reunión al ser las 3:11 p.m.

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-UPT-005-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CIUDADELA CUBUJUQUÍ DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 24-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CIUDADELA CUBUJUQUÍ DE HEREDIA, CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-005-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-146-2021.

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Sesión N°: 066-2021.

Fecha: 08-02-2021.

Asunto: Remite oficio DIP-DT-UPT-006-2021 referente a Calificación de Idoneidad de la Junta de Educación Escuela Mercedes Sur de Heredia. AMH-0130-2021

Texto del DIP-DT-UPT-006-2021:

*“Heredia, 27 de enero del 2021.
Oficio DIP-DT-UPT-006-2021*

*MBA José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal
Municipalidad de Heredia*

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA MERCEDES SUR DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Participación y Transparencia se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

Firmado digitalmente por
ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO
ALVARADO (FIRMA)
OVIEDO (FIRMA) Fecha: 2021.01.27 15:17:02 -05'00'

Ing. Alonso Alvarado Oviedo

Encargado de Participación y Transparencia
Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr

CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-UPT-006-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MERCEDES SUR DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 24-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MERCEDES SUR DE HEREDIA, CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-006-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-147-2021.

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Sesión N°: 066-2021.

Fecha: 1108-02-2021.

Asunto: Remite oficio DIP-DT-UPT-007-2021 referente a la Calificación de Idoneidad de la Escuela IMAS Ulloa de Heredia. AMH-0131-2021

Texto del DIP-DT-UPT-007-2020:

“Heredia, 27 de enero del 2021.

Oficio DIP-DT-UPT-007-2021

MBA José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA IMAS ULLOA DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Participación y Transparencia se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

Firmado digitalmente por
ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO
ALVARADO
OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2021.01.27 15:16:42
08:00

Ing. Alonso Alvarado Oviedo

Encargado de Participación y Transparencia

Sección de Desarrollo Territorial

aalvarado@heredia.go.cr

CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-UPT-007-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS ULLOA DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 24-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS ULLOA DE HEREDIA, CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-007-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-145-2021.

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Sesión N°: 066-2021.

Fecha: 08-02-2021.

Asunto: Remite Informe de Gestión Física y Financiera Institucional y Resultado del periodo económico 2020. AMH-135-2021

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE YA FUE VISTO Y APROBADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12 DE FEBRERO 2021. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.24-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 24-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE YA FUE ANALIZADO Y APROBADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12 DE FEBRERO 2021. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: MOCIONES

1. Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo – Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo – Juan Daniel Trejos Avilés – Maritza Segura Navarro – Regidores Propietarios
Asunto: Apoyo a la nominación del Movimiento Scout (OMMS) y a la Asociación Mundial de Guías y Guías Scouts (AMGS) para el Premio Nobel de la Paz 2021.

Texto de la moción:

**MOCIÓN PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE MANIFIESTE
A FAVOR DE LA NOMINACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL
MOVIMIENTO SCOUT Y LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE GUÍAS Y GUÍAS SCOUTS
PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ
CONSIDERANDO:**

1. Que el Movimiento Guías y Scouts Mundial nace gracias al británico Robert Baden-Powell, militar y escritor, quien organizó un campamento experimental para jóvenes en 1907, en la Isla Brownsea, Inglaterra, el cual tuvo tanto éxito, que fue el inicio de lo que hoy representa el movimiento juvenil más grande del mundo.
2. Que a la fecha hay más de 40 millones de Scouts, jóvenes y adultos de ambos sexos, en más de 200 países y territorios y más de 500 millones de personas han pertenecido la Movimiento Scouts.
3. Que este movimiento fomenta la formación integral del individuo mediante el servicio voluntario, el trabajo en equipo, el respeto, el deber hacia los demás y el contacto con la naturaleza, así como la hermandad mundial, independientemente de credos religiosos, ideologías políticas, culturas y costumbres.
4. Que el Programa Mensajeros de Paz del Movimiento Guías y Scout, a lo largo de los últimos 10 años, ha promovido que los jóvenes de todo el mundo lleven a cabo más de 16 millones de proyectos y acciones locales enfocadas en el bienestar a nivel nacional, regional y mundial.
5. Que a Costa Rica el Movimiento Scout llegó en 1915 y desde esa fecha se estima que casi un millón de costarricenses, han formado parte en algún momento de sus vidas y que entre ellos se encuentran una gran cantidad de figuras relevantes del país, tales como Presidentes de la República y Beneméritos de la Patria, destacados en los campos de las ciencias, las bellas artes, el deporte, las empresas, la política y la vida nacional.
6. Que mediante la Ley 8993 del 14 de setiembre de 2011, se declara a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica como institución Benemérita de la Patria por sus importantes aportes a la sociedad costarricense.
7. Que la Ley 3992 establece la normativa de Cooperación del Estado a la Asociación de Scouts, y la Ley 5107, autoriza al Poder Ejecutivo, Instituciones Autónomas, Semiautónomas y Municipalidades a contribuir económicamente con dicha Asociación.
8. Que en Costa Rica actualmente esta Asociación cuenta con casi 19.000 miembros activos, con presencia en el 100% de los cantones y en el 50% de todos los distritos del país.
9. Que la provincia de Heredia cuenta con 34 grupos y solo el Cantón Central tiene 12 de ellos distribuidos en las siguientes comunidades:
 - Urbanización La Esperanza (Grupo 4)
 - Heredia (Grupo 11)
 - Cubujuquí (Grupo 16)
 - María Auxiliadora ((Grupo 62)
 - La Aurora (Grupo 67)
 - Los Lagos (Grupo 79)

- Unbound, Guararí (Grupo 105)
- Barreal (Grupo 125)
- San Francisco (Grupo 127)
- Barrio Santísima Trinidad (Grupo 233)
- Mercedes Norte (Grupo 254)
- UNA, Heredia (Grupo 273)

10. Que Heredia se ha distinguido por contar con una excelente trayectoria de sus grupos, en cuanto a la elaboración de proyectos y proyección de líderes a nivel nacional, tal es el caso de los señores Luis Martínez, Ricardo Martínez (qdDg), Ana Bety González, Lizbeth Alfaro, Jose Alfredo Murillo (qdDg) y el actual Presidente de Guías y Scouts de Costa Rica, Francisco Herrera, entre otros.

11. Que la diputada noruega del Partido de la Libertad Solveig Schytz presentó la nominación para el Premio Nobel de la La Paz a la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS) y a la Asociación Mundial de Guías y Guías Scouts (AMGS), en reconocimiento por las innumerables contribuciones del guidismo y el escultismo en la creación de mejores sociedades en el mundo.

12. Que Costa Rica es uno de los países que históricamente han brindado más apoyo al Movimiento y que el Cantón Central de Heredia en específico, se ha visto beneficiado de múltiples formas por la colaboración recíproca de los 12 grupos con que contamos en cuanto a atención de emergencias, de eventos masivos, cierres de vías, logística para la colocación de los escudos azules y actividades recreativas en general.

POR TANTO:

**Mocionamos para que este honorable Concejo Municipal
acuerde lo siguiente:**

1. Manifiestar de manera categórica, nuestro apoyo a la nominación del Movimiento Scout (OMMS) y a la Asociación Mundial de Guías y Guías Scouts (AMGS) para el Premio Nobel de la Paz 2021, por su contribución altruista y desinteresada a la humanidad en la construcción de un mundo mejor, por medio de la formación de valores y escultismo en los niños y jóvenes.
2. Se transcriba este acuerdo y se envíe a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, así como al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Comité Noruego del Nobel.
3. Se remita este acuerdo a todos los Concejos Municipales del país y se les exhorte para que se manifiesten en apoyo a dicha nominación.
4. Que se dispense de trámite de comisión y se tome acuerdo en firme.

La regidora Amalia Jara señala que desde la fracción del PLN se sienten entusiasmados para dar toda la estima y apoyo que se merece el movimiento Scouts. Aclara que una cosa es el movimiento y otro es la organización de guías y scouts. Indica que el movimiento es a nivel mundial y los aportes han sido fantásticos y a nivel de cantón ni se diga. Los aportes han sido significativos y colaboran con la Municipalidad en todas las actividades. Esta es una muestra de apoyo y muestra social y es justo apoyar esta nominación. Es importante nombrar algunas personas que han colaborado y se recuerdan por ejemplo a don Javier Sandoval y María Marta Sandoval entre muchos otros que tienen una proyección muy alta y nos deja como la mejor provincia que más desarrolla el movimiento y a nivel de cantón también. Solicitan la valoración para dar un acuerdo positivo.

La regidora Maritza Segura señala que es una gran moción y piden el apoyo a todos los compañeros, ya que incluso su persona es boy scouts. Recuerda a doña Antonieta y todos los aportes que dan los scouts. Recibieron su apoyo en la anterior Comisión de Cultura y le envía un saludo a don Javier Sandoval ya que hacen una gran labor en teletón y agradecen a la regidora Amalia Jara por todas las palabras y pide a todos el apoyo, porque ellos son un ejemplo para toda la humanidad.

ACUERDO 17.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO, EL DR. EDWIN MAURICIO CHACÓN CARBALLO, EL SEÑOR JUAN DANIEL TREJOS AVILÉS

Y LA SEÑORA MARITZA SEGURA NAVARRO, REGIDURÍAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. MANIFESTAR DE MANERA CATEGÓRICA, NUESTRO APOYO A LA NOMINACIÓN DEL MOVIMIENTO SCOUT (OMMS) Y A LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE GUÍAS Y GUÍAS SCOUTS (AMGS) PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ 2021, POR SU CONTRIBUCIÓN ALTRUISTA Y DESINTERESADA A LA HUMANIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUNDO MEJOR, POR MEDIO DE LA FORMACIÓN DE VALORES Y ESCULTISMO EN LOS NIÑOS Y JÓVENES.**
- B. TRANSCRIBIR ESTE ACUERDO Y SE ENVÍE A LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA, ASÍ COMO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y AL COMITÉ NORUEGO DEL NOBEL.**
- C. REMITIR ESTE ACUERDO A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS Y SE LES EXHORTE PARA QUE SE MANIFIESTEN EN APOYO A DICHA NOMINACIÓN.**
- D. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora
Mario Rodríguez Soto – Regidor
Asunto: Declarar al Cantón Central de Heredia como “Cantón Amigo de las Abejas”.

Texto de la moción:

MOCIÓN PARA DECLARAR AL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA COMO “CANTÓN AMIGO DE LAS ABEJAS”

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 50 de nuestra Constitución Política reconoce que las personas costarricenses tenemos el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
2. Que en nuestro país existen más de 650 especies de abejas nativas.
3. Que, en el año 2019, las Abejas fueron declaradas como “el ser vivo más importante del planeta”, pues tienen un papel muy importante en el ecosistema; de hecho, la producción de la alimentación y la biodiversidad mundial depende de ellas.
4. Que otras municipalidades en el país ya se encuentran realizando acciones en favor de las abejas, y que a través de sus departamentos de Gestión Ambiental han realizado esfuerzos para preservar la naturaleza y cuidar las abejas, por ejemplo, sustituyendo el GLIFOSATO para mantenimiento de aceras, y están iniciando el uso de ácido acético, producto más amigable para el medio ambiente y las abejas.
5. Que la disminución en las poblaciones de abejas en Costa Rica ya no es una amenaza futura, es una realidad. Y que los factores que causan la muerte masiva de nuestras abejas continúan aumentando y, en consecuencia, también se multiplican los riesgos de impactos devastadores para nuestra biodiversidad.
6. Que, durante el año 2020, las intoxicaciones masivas están acabando con la vida de aproximadamente 250.000 abejas diariamente en nuestro país.
7. Que, al existir ese volumen de muertes diarias de abejas, equivalen a 92 millones de abejas menos por año, las cuales producirían unas 50 toneladas de miel y unos 450 millones de colones menos cada año en producción. Que, además, en términos de polinización equivale a un promedio de 1.750 millones de flores no polinizadas en un año.
8. Que el insecticida Fipronil intoxicó a inicios de mayo del 2020 las abejas que habitaban unas 30 colmenas de un apiario en San Rafael de Esparza. (Fuente: SENASA). Cada colmena podía tener una población de unas 50.000 abejas.
9. Que se han intoxicado entre 50 y 60 millones de abejas con productos químicos en el año 2020, sin contar las abejas silvestres afectadas. (Fuente: Asociación de Apicultores de Costa Rica).

10. Que urge que los Gobiernos Locales y el Gobierno Central, tomen medidas para ayudar a disminuir el impacto que afecta a las abejas y su función vital en los ecosistemas y la producción agrícola, así como proteger toda la actividad comercial y sus más de 100 productos que dependen de ellas.
11. Que es imprescindible restringir aquellas sustancias que dañen las abejas, empezando por los Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAPs) y buscar alternativas de políticas agroecológicas ante la amenaza de los insecticidas neonicotinoides.
12. Que se podría implementar un programa que se base en la creación y consolidación de “corredores verdes” urbanos, infraestructura adecuada y campaña publicitaria, donde se valore la importancia de todas las especies polinizadoras como las abejas, los colibríes y las mariposas.
13. Que nuestro cantón en la zona urbana, así como rural (Vara Blanca) posee grandes plantaciones de diversos productos agrícolas, que las abejas ayudan con los servicios de polinización de forma natural, la reproducción y mantenimiento de las cosechas, así como los ecosistemas en general, lo cual redundará en mejores cosechas y más ganancia para las personas agricultoras.
14. Que las abejas silvestres como los bambus, chiquizas, mariolas, abejas sin aguijón como las *Apis Mellifera* Silvestres, son de suma importancia en los bosques, áreas de crecimiento secundario, procesos asociados a la seguridad alimentaria y a que polinizan cultivos hortícolas y frutales.
15. Que en el cantón Central de Heredia existen personas apicultoras que tienen apiarios como hobbies o de consumo familiar y hay otras que tienen abejas sin aguijón como Mariolas para utilizar su miel como medicina y a veces como alimento.
16. Que el departamento GIRS de la Municipalidad de Heredia, hizo llegar recientemente a todas las personas integrantes del Concejo Municipal y de la Administración información útil y actualizada sobre las abejas, información dirigida a concientizar sobre su importancia para la vida humana y los ecosistemas, y, en ese sentido, expresó: “Estos insectos son los encargados de la polinización de la mayoría de los frutos y hortalizas que consumimos. De ellas depende la polinización de aproximadamente del 90% de las flores y plantas del planeta. Las abejas utilizan el polen y el néctar de las flores para alimentarse o para producir miel, por lo que a la vez que se alimentan, con su tórax, abdomen y patas recolectan polen de las plantas y transfieren semillas. Sin la polinización natural de parte de estos animales, la cadena alimentaria se rompería y se extinguirían muchos tipos de plantas, frutos y vegetales, por eso las abejas son consideradas el pilar fundamental en la cadena alimenticia.”
17. Que las autoridades a nivel nacional con más conocimiento en el tema de abejas se encuentran generando ese conocimiento en nuestro cantón, específicamente en el CINAT (Centro de Investigación Apícola Tropical, <http://www.cinat.una.ac.cr/en>) de la Universidad Nacional. Instituto interdisciplinario especializado en el estudio de las abejas, sus productos y aplicaciones, que mediante la investigación, docencia, extensión y vinculación externa, genera y divulga conocimiento para la conservación de las abejas y el desarrollo e innovación de la apicultura y meliponicultura, como actividades de importancia ecológica y socioeconómica en Costa Rica y a nivel internacional desde sus inicios en 1988.

POR TANTO:

Mocionamos para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- Declarar al Cantón Central de Heredia como “Cantón Amigo de las Abejas” y se comprometa a realizar esfuerzos e implementar acciones en conjunto con la Administración Municipal, que ayuden a proteger a las abejas y a las actividades que dependen de ellas.

La regidora Patricia Rosríguez señala que se debe agregar a la moción dos aspectos que son: dispensar del trámite de comisión y se tome como acuerdo en firme. Las abejas tienen múltiples funciones en beneficio de la población y sin ellas desaparecería la cadena alimenticia y con ellos sufren las familias que dependen de esta actividad. Genera ingreso a las regiones agrícolas, producen productos de diversa índole y son esenciales en el cultivo de los alimentos. Hay pequeños panales y se pueden hacer hoteles para abejas y muchas cosas se pueden hacer en beneficio de ellas. Teresita envió un correo y dice que se

encontró plástico en las abejas, lo que es muy peligroso, por tanto en razón de las justificaciones que se dan, solicitan el apoyo a la moción.

El regidor Mario Rodríguez da las gracias a la regidora Patricia Rodríguez por su exposición. Agrega que existen más de 20 mil tipos de abejas, son diferentes a las abejas malla que producen miel y son importantes para la polinización de plantas en el planeta. Es el ser vivo más importante del planeta, la apicultura es importante para el desarrollo social y ambiental del país. Se utilizan para la polinización de frutales. Son comunidades cercanas a los bosques y se busca cambiar el paradigma que son malas y que pican, porque son importantes para los cultivos y la vida humana. Ante la afectación por agroquímicos la UCR y UNA crean diversas estrategias como son los hoteles para las abejas y esto busca generar esa concientización que buscan entre los municipios y cantones del país. En Heredia hay varios hoteles en los Campus Omar Dengo en la UNA. La apicultura se declaró de interés público hace un tiempo y se deben realizar acciones y convenios dentro de lo que les compete. En razón de los motivos expuestos solicita el voto para la moción.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que esta propuesta de la Fracción del PAC es una propuesta muy buena. El país cuenta con capacidad instalada muy destacada, hay laboratorios con equipo del primer mundo, el Centro Investigaciones Apícolas Tropicales CINAT, es un centro importantísimo para el país. Tiene un cuerpo de investigadores pequeño pero los aportes son muy importantes como cuestiones asociadas a la salud como, alergias, propoleos, temas estéticos, polinización para alimentos y otros muchos usos. Cierra diciendo que afortunadamente las Universidades Públicas son centros de formación, pero la contribución es al desarrollo del país. El CINAT de la UNA se pone al servicio de la comunidad de apicultores. Indica que conversó con don Francisco para hablar sobre hoteles para abejas y todos permiten mucha riqueza, lastimosamente no se le pudo dar continuidad. Es un compromiso con la biodiversidad y agradece la propuesta.

ACUERDO 18.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA LICDA. ANA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y EL LIC. MARIO RODRÍGUEZ SOTO, REGIDURÍAS PROPIETARIAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. DECLARAR AL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA COMO “CANTÓN AMIGO DE LAS ABEJAS” Y SE COMPROMETA A REALIZAR ESFUERZOS E IMPLEMENTAR ACCIONES EN CONJUNTO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE AYUDEN A PROTEGER A LAS ABEJAS Y A LAS ACTIVIDADES QUE DEPENDEN DE ELLAS.

B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia señala que le han solicitado una alteración del orden del día para conocer dos mociones, una que presenta la fracción de Sentir Heredia y otra que presenta la fracción del Frente Amplio, por tanto se va a proceder con el trámite de la moción de Sentir Heredia.

El regidor David León señala que no sabe si requieren más tiempo para revisar los documentos por tanto están dispuestos a que se conozca la moción la próxima semana por los documentos que compartieron, para que puedan verlos y analizarlos con más tiempo.

El regidor Santiago Avellán expone que es importante hacer ver que su persona es funcionario de planilla, solo que tiene una licencia, pero es de los funcionarios que tienen derecho dentro de esa convención y sus criterios están en ambos sindicatos, por lo que en realidad pretende inhibirse del análisis y votación de esta moción, incluso de la votación de la alteración, porque es funcionario de la Municipalidad.

La regidora Maritza Segura de igual forma presenta su inhibitoria para conocer este tema con base en el artículo 31 del Código Municipal, porque tiene familiares en primer grado de afinidad. El Inciso a del artículo 31 dice:

Prohíbese al Alcalde municipal y a los regidores:

a) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.

La Presidencia señala que tanto el regidor Santiago Avellan como la regidora Maritza Segura presentan se inhibición de participar en este tema, por tanto sube el regidor Suplente Jean Carlos Barboza y la regidora Lilliana Jiménez.

ACUERDO 19.

VISTAS LAS PROPUESTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INHIBIR DEL CONOCIMIENTO Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN QUE PRESENTA LA FRACCIÓN SENTIR HEREDIA AL REGIDOR SANTIAGO AVELLAN Y LA REGIDORA MARITZA SEGURA, EN VISTA DE LOS MOTIVOS QUE EXPONEN EN SUS COMENTARIOS LÍNEAS ATRÁS.

ACUERDO 20.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer y analizar la moción que presenta la Fracción del Partido Sentir Heredia, respecto de: “**PEDIR RENDICION DE CUENTAS E INFORMES SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA 71-02-2019 10 de abril 2019.**”

- David León Ramírez - **Proponente**
Margarita Murillo Gamboa - Proponente
Asunto: Pedir rendición de cuentas e informes sobre el estado de ejecución de Sentencia 71-02-2019 10 de abril 2019.

Texto de la moción:

PEDIR RENDICION DE CUENTAS E INFORMES SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA 346-02-2017 del 04 de octubre de 2017.

Considerando:

1. Que la Municipalidad de Heredia debe trasladar recursos de sus arcas, de acuerdo con el voto 346-02-2017 del Tribunal de Trabajo, correspondiente al uno por ciento del presupuesto en forma retroactiva.
2. Que el Alcalde presentó una acción de Inconstitucionalidad contra esa Sentencia del Tribunal de Trabajo de Heredia en julio del año 2017 no. 18-010631-007-CO.
3. Que el Tribunal de Trabajo suspendió lo relacionado con la obligación de pagar ese 1% hasta que se resolviera la acción (Sentencia 71-02-2019 10 de abril 2019)
4. Que la Sala Constitucional declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad no.18-00631-007-CO en voto número 2021-001157 del 20 de enero de 2021.
5. Que este voto de la Sala Constitucional está publicado en el Boletín Judicial desde el 19-02-2021.
6. Que la suspensión del pago del 1% del Presupuesto al Sindicato queda sin vigencia con el rechazo de la Acción

Por tanto, Mocionamos para que este Concejo Municipal apruebe:

1. Pedir un Informe urgente al Alcalde y al Director Financiero en donde se indique cuánto es el monto de reserva que se tiene a la fecha para esta obligación.
2. Pedir un Informe urgente al Alcalde y a la Directora de Asesoría Jurídica, sobre el estado de este juicio. La entrega de dicho informe será posterior a que se reciba en el Municipio la notificación del voto número 2021-001157 del 20 de enero de 2021 de la Sala Constitucional y su motivación, ya que, a la fecha no se ha recibido en la administración municipal dicha notificación.
3. Pedir un informe urgente a la Administración con la proyección de cuánto se debería cancelar y cómo eventualmente se financiaría esa obligación del 1 %.
4. Se dispense de tramite de comisión y se declare acuerdo firme.

El regidor David León señala que esta moción surge de la preocupación que trajo a Sentir Heredia una nota del Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Heredia en la cual dice que ese recurso que se presentó a la sala quedo sin lugar y eso supone necesarimanete que la ejecución del voto deja de tener efecto a partir del recurso que se declara con vigencia y hay una cantidad de dinero que implica esta sentencia y previo a que se tomen decisiones de la administración todos los regidores estén plenamente informados sobre este caso. Esto no es nuevo ya ha llevado bastante tiempo. Entienden que la

administración sea cauta y esperar a que se haga la notificación de este voto, pero entienden que la notificación solo aporta el sustento y motivación que tiene la sala para el voto, pero no cambia los efectos del rechazo de la acción. Por eso hacen la solicitud desde ya y dicen que el informe se presente posterior a que se tenga la notificación y tenga un plazo razonable posterior a recibir esa notificación y por eso no se establecen fechas. Una vez tengan eso se presente un informe ya que es un tema delicado y se pueden hacer muchas lecturas, declinan hacer referencia a alguna valoración política y solo piden el informe para que esta moción la puedan acompañar todas y todos.

La Presidencia señala que los acompañan la Licda. Isabel Sáenz y el Lic. Adrián Arguedas, para evacuar dudas.

La regidora Margarita Murillo comenta que quieren que quede muy claro y no hacen un juicio de valor, es un asunto muy delicado que se le viene a la municipalidad y ante los resultados pos pandemia y hay un superávit, esto hay que verlo con cuidado. Cuando llegue el voto con todas las justificaciones los deja con una situación por resolver y analizar y atender como Concejo y administración. La idea es hacer la prevención y hacerlo de la mejor forma posible ya que es una situación apremiante que se presentó y se deben preparar para analizar este tema. Supone que ya se tomó en serio y por eso la moción.

La Presidencia señala que todo detona con el documento oficial que llegue a la Municipalidad. Es importante que comenten donde estamos y si los tres puntos son ejecutables o si están varados o hay viabilidad en alguno, para como analizar esta moción.

La Licda. Priscila Quirós explica que estos juicios son llevados por la administración porque la Alcaldía tiene la representación judicial y extrajudicial. Eso esta a cargo de la Dirección Jurídica y nunca ha llevado esto. Es importante señalar varios momentos, es de muy vieja data, luego viene una resolución final y tiene que irse a ejecución de sentencia y por eso vemos tantos años. Primero en algunos extremos el sindicato de empleados resulta victorioso y luego se van a ejecución de sentencia y se determina el que y cuando. En el 2017 se notifica y en el 2008 la Alcaldía ya la había denunciado y esa convención ya no esta vigente y en ese juicio cambia eso. En el 2018 se presenta una acción de inconstitucionalidad sobre el tema del 1% del presupuesto que se destina a financiar vivienda a empleados municipales. El señor Alcalde se preocupó y se presenta esa acción, se admite para estudio y se tiene para análisis de la sala y ahora se tiene un voto y se dice que los magistrados rechazan la acción de inconstitucionalidad. Este voto lo que dice es que se deben hacer los depósitos y esto enciende las alarmas. Hay que ser responsables y pensar que desde el punto de vista financiero es importante que se haga un informe. Las resoluciones judiciales son para acatarse y obedecer. El Lic. Adrián Arguedas dirá cuanta cantidad de dinero es y puede decir cuanto tenemos acumulado. Se estaban haciendo las previsiones y separando dinero para atender esta obligación. Los extremos de cuánto y de más, son asuntos que definitivamente van a requerir algún tipo de resolución. En resumen la sala tiene un acción y se deben atender las obligaciones y se debe destinar ese 1%. A nivel presupuestario eso va a venir y se debe atender.

La Licda. Isabel Sáenz explica que esa sentencia condenatoria es de vieja data viene de 1993. En esta sentencia que indica don David se indica en lo que interesa, que esos recursos debe ser administrados por una cooperativa de ahorro y préstamo. No indica y no obliga a transferir fondos al sindicato. A ellos no se les transfieren fondos. Se hace una vez que se crea una cooperativa, entonces habrían condiciones para poder trasladar el porcentaje a esa cooperativa. No hay adónde transferirlo y todavía no esta esa cooperativa. La sala declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad y aclara que se contrato un abogado externo para llevar todo ese proceso. No es un proceder responsable en estos momentos de crisis que vive el país y hasta tanto se tenga ese voto se tendrá que Heredia porque ese monto no se podría trasladar al Sindicato.

La regidora Margarita Murillo señala que le quedan dudas. Aspectos de más en la forma no es tanto, sino que les preocupa la cantidad de dinero, eso es lo que les preocupa y quiere saber si hay algún tipo de apelación porque son recursos que hasta donde se sabe no hay. Hay una situación jurídica sobre la administración y no le queda claro si la administración asume con esa claridad en un plazo corto, porque se debe atender.

El regidor David León agradece a la Licda. Priscila Quirós y a la Licda. Isabel Sáenz. Indica que en el por tanto de la moción se piden tres informes y se entiende que la notificación no se ha efectuado y en esa medida se establece que el informe será posterior a que se reciba esa notificación. En el considerando 1 dice que la munic debe transferir al sindicato, y en lugar de eso se debe sindicato y dejar el párrafo igual. Eso es para modificar el punto que le preocupa a doña Isabel. Eso no altera el por tanto, porque solo se

piden informes con respecto a ese tema. Agradece de nuevo a los compañeros y considera que es importante seguir con este diálogo franco y constructivo.

La Presidencia señala que en el por tanto en el punto 3 se dice “como se va a dar al sindicato”, por lo que responde el regidor León que de igual forma es quitar esa palabra y dejar como cumplir con esa obligación.

El regidor Paulino Madrigal manifiesta que la moción se trata de pedir la información y esto es necesario porque no conocen el fondo de esta situación y el origen. Dicen que esto tiene quizás un par de décadas y es sano un informe de la administración. Agrega que ellas van a conocer la redacción y los van a ubicar e indicar la situación que se trata y cual es el alcance de esa resolución al gobierno local y sobre todo el presupuesto, que es un asunto de las arcas. Si hay información imprecisa eso justifica la necesidad de un informe sobre este tema, de ahí que un informe es necesario para este Concejo.

La Licda. Isabel Sáenz comenta que la administración esta cumpliendo con lo ordenado en la resolución y se cumple con una serie de gestiones en sentencia, se habla de varias gestiones y se ha venido cumpliendo, solo faltaba el 1% y se esperaba que se tuviera la cooperativa y resolver esa acción de inconstitucionalidad y la administración ha sido responsable con ese tema.

El Lic. Adrián Arguedas manifiesta que es importante lo que indica la Licda. Sáenz y lo que expuso el regidor David León, porque no es al sindicato que se debe transferir los recursos. El otro tema es que es importante esperar la resolución del voto, porque se puede interpretar de varias formas. La sentencia dice que es un cálculo retroactivo de 2001 hasta el 2008 y el monto es cercano a los 216 millones. Por eso es mejor esperar la redacción del voto. Es importante porque queda sujeta a que el voto este redactado en su totalidad. En el tema impacto depende de principios y análisis legales para determinar esto. Estuvo vigente hasta el 2008, se ha estado dando seguimiento y están al tanto de lo que pasó cuando salió el boletín. Consultaron y les dijeron que eso está en redacción. Puede ser a favor o puede ser en contra, pero no pueden vaticinar, hay que revisar el análisis que hizo la sala y a partir de ahí se tomen las acciones que se tengan que tomar. Hay que esperar para mostrar ese cálculo, porque cualquier número sería especular.

La Presidencia explica que el punto 1 y en por tanto se debe eliminar la palabra “al sindicato” y lo demás queda igual, según lo expuesto por el regidor David León.

ACUERDO 21.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA FRACCIÓN DEL PARTIDO SENTIR HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. PEDIR UN INFORME URGENTE AL ALCALDE Y AL DIRECTOR FINANCIERO EN DONDE SE INDIQUE CUÁNTO ES EL MONTO DE RESERVA QUE SE TIENE A LA FECHA PARA ESTA OBLIGACIÓN.**
- B. PEDIR UN INFORME URGENTE AL ALCALDE Y A LA DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA, SOBRE EL ESTADO DE ESTE JUICIO. LA ENTREGA DE DICHO INFORME SERÁ POSTERIOR A QUE SE RECIBA EN EL MUNICIPIO LA NOTIFICACIÓN DEL VOTO NÚMERO 2021-001157 DEL 20 DE ENERO DE 2021 DE LA SALA CONSTITUCIONAL Y SU MOTIVACIÓN, YA QUE, A LA FECHA NO SE HA RECIBIDO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DICHA NOTIFICACIÓN.**
- C. PEDIR UN INFORME URGENTE A LA ADMINISTRACIÓN CON LA PROYECCIÓN DE CUÁNTO SE DEBERÍA CANCELAR Y CÓMO EVENTUALMENTE SE FINANCIARÍA ESA OBLIGACIÓN DEL 1 %.**
- D. DISPENSAR DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia agradece la presencia tanto del Lic. Adrián Arguedas como de la Licda. Isabel Sáenz en esta Sesión para exponer la situación con respecto a la moción que se presentó por parte de la Fracción Sentir Heredia.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:18 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 8:28 p.m.

La Presidencia informa que el Partido Frente Amplio solicita una alteración del orden del día, para que se conozca una moción para celebrar el Día Mundial del Agua invitando al Departamento de Investigando

del SENARA a exponer ante este Concejo la situación actual de los Mantos Acuíferos subterráneos de Colima y Barva, por tanto estará sometiendo a votación la alteración del orden del día.

ACUERDO 22.

EXPUESTO EL TEMA, SE DENIEGA POR MAYORÍA: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER LA MOCIÓN QUE PRESENTA LA FRACCIÓN DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO.

La regidora Margarita Murillo, la regidora Patricia Rodríguez y la regidora Ana Yudel Gutiérrez votan negativamente.

La Presidencia señala que al ser denegada la alteración, la moción se estaría analizando la próxima semana.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0074-2021 referente a criterio consulta Exp. N° 21.986 “Ley de adquisición de derechos para la construcción de infraestructura pública”. **AMH-0265-2021**

COMISIÓN DE BECAS

2. Ana Cristina Vidal Salas
Asunto: Solicitud de renovación de beca, en vista que se le pasó la fecha. ☐ 6018-2404 / 8993-8776 acvidalso7@gmail.com **N° 00049-21**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0017-2021; DST-017-2021; y el DAJ-0094-2021, referente a criterio sobre franja de terreno en Los Arcos. **AMH-0283-2021**

COMISIÓN DE HACIENDA

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-UPT-017-2021 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la Asociación Pro Construcción Parque de Recreación Urbanización Zumbado de Heredia. **AMH-0266-2021**
5. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo Comité Cantonal de Deportes y Recreación Heredia
Asunto: Solicitud de colaboración para realizar los pagos fijos. **CCDRH-094-2021**
comitededeportesdeheredia@hotmail.com **N° 00048-21**

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

6. Ing. Paula Villalta Olivares – Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional MEP
Asunto: Circular “Convenio equitativo para los centros educativos que comparten infraestructura”. **DVM-PICR-013-04-2021** 3008084898@junta.mep.go.cr
7. MSc. Walter Cerdas Montano – Supervisor Circuito 01 Dirección Regional de Educación de Heredia
Asunto: Solicitud de desestimación de prórroga de nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Nocturno Alfredo González Flores (SCM-190-2021). **DREH-SCE01-046-2021**
Supervision01.Heredia@mep.go.cr

COMISIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES

8. Diego Carrillo Ocampo – Ex directivo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia
Asunto: Informe general de Gestión correspondiente al período mayo 2019 a marzo 2021. daco98@hotmail.com **N° 00053-21**
9. Lic. Heberth Alonso Arrieta Carballo
Asunto: Solicitud de audiencia para aclarar información referente al Comité Cantonal Deportes y Recreación de Heredia. licarrietacarballo@gmail.com

COMISIÓN DE MERCADO

10. Lic. Abraham Álvarez Cajina – Administrador Mercado Municipal
Asunto: Solicitud de permiso para trabajo de obras menores en el local 77, arrendatario José Heriberto Zúñiga Ramírez. **MM-065-2021**

COMISIÓN DE OBRAS

- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0086-2021 referente a cambio de uso de suelo de Residencial a Comercial (mixto), ubicado en el distrito de San Francisco de Heredia, Urb. OR lote 15. **AMH-0267-2021**

ASESORÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

- Luz de los Ángeles Retana Chinchilla – Magistrada Instructora Tribunal Supremo de Elecciones
Asunto: Renuncia del Sr. William Roberto Núñez Alvarado a su cargo de concejal propietario del Distrito de Heredia, cantón Heredia, Provincia Heredia. Exp. N° 086-2021 notifytse@tse.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA QUE PRESENTE CRITERIO EN TRES DÍAS.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

- Edel Reales Noboa – Director a.i. Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta institucional del texto actualizado sobre el Exp. N° 21.546 “LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”. **AL-DSDI-OFI-332-2021** karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

- Xenia Donato Monge – Secretaria Consejo Directivo UNGL
Asunto: Apoyo a la Nominación del Movimiento Guía y Scout para el Premio Novel de la Paz. **SCD 27-2021.**
xdonato@ungl.or.cr
- Licda. Ileana María Acuña Jarquín – Jefe Dpto. Secretaría Municipal de San José
Asunto: Voto de apoyo a favor de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE). **DSM-633-2021**
ksolano@msj.go.cr
- Jéssica Torres Ch. – Secretaria Concejo Municipal Vásquez de Coronado
Asunto: Notificación acuerdo municipal 2021-045-13 referente al Día Internacional de la Mujer.
secretariaconcejo@coromuni.go.cr
- Juliza Hines Céspedes – Secretaria Concejo Municipal de Santa Ana
Asunto: Voto de apoyo a favor de CONAPE. juliza.hines@santana.go.cr
- Nancy Vílchez Obando – Jefe de Área Comisiones Legislativas V
Asunto: Consulta criterio sobre el texto dictaminado del Exp. N° 22.161 “LEY PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”. **AL-CPECTE-C-368-2021** COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr
- Gustavo Adolfo Díaz Sandoval – Tribunal Supremo de Elecciones
Asunto: Foro Virtual para Autoridades Municipales Electas, el 16 de marzo de 2021 a las 5 p.m. gdiags@tse.go.cr
- José Antonio Arce Jiménez – Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales
Asunto: Invitación al III Encuentro de Gobiernos Locales y Regionales 2021, cuyo tema: Las Ciudades y Municipios co destinos turísticos en el desarrollo económico local, a celebrarse del 10 al 16 de mayo del 2021 en la República de México.
Lideresglobales01@gmail.com
- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Informe de Acuerdos y Traslados correspondientes al año 2021. **AMH-0272-2021**
- William Núñez Alvarado
Asunto: Renuncia al cargo de Concejal de Distrito de Heredia Centro. wn@williamnunez.net **N° 00051-21**
- Rabselle Buro Hernández y otros padres de familia
Asunto: Solicitud para que se permita retornar a los atletas de natación a volver al horario que existía antes de la pandemia. ☐ 8334-8897 **N° 00052-21**
- Diego Carrillo Ocampo – Ex directivo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia
Asunto: Informe general de Gestión correspondiente al período mayo 2019 a marzo 2021. daco98@hotmail.com **N° 00053-21**
- Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria Concejo Municipal de Belén
Asunto: Oposición a la instalación de proyectos de coincineración de residuos y similares en las cercanías del cantón de Belén. Ref. 1537-2021 secretariaconcejo2@belén.go.cr

ASUNTOS ENTRADOS

- Informe N° 09-2021 AD-2020-2024 Comisión Especial de Condición de la Mujer
- Informe N° 33-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
- Informe N° 34-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos

4. Informe N° 005-2021 AD-2020-2024 Comisión Plan Regulador

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA 077-2021 AL SER LAS VIENTE HORAS CON TREINTA MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A.ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.